 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b> Entidades sin Animo de Lucro</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Página:

**OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

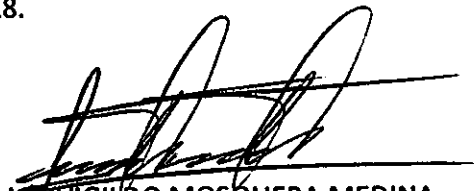
CERTIFICA:

El Gobernador del Departamento del Cauca, mediante Resolución No. 367 del 21 de noviembre de 1995, reconoció personería jurídica a la entidad denominada **ASOCIACION COMUNIATARIA PATIA STEREO SISTEMA COMUNAL**, con domicilio en el Municipio de Patía – Cauca, la cual se encuentra vigente y es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en la Cámara de Comercio del Cauca el 25 de septiembre de 1997, bajo el número 1271.

El Representante Legal de la mencionada asociación, es en la actualidad el señor **EVER PAREJA RIASCOS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 10.691.256.

**ASOCIACION COMUNIATARIA PATIA STEREO SISTEMA COMUNAL**, con domicilio en el Municipio de Patía – Cauca, ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 427 de 1996, reglamentario del Decreto Ley 2150 de 1995, remitiendo la documentación pertinente, para efectos de inspección, vigilancia y control y hasta la fecha no se le ha adelantado ni se le adelanta investigación administrativa.

Popayán, 23 de Abril de 2018.



**LEDVIGILDO MOSQUERA MEDINA**  
Líder Oficina Inspección, Vigilancia y Control de ESAL.

